

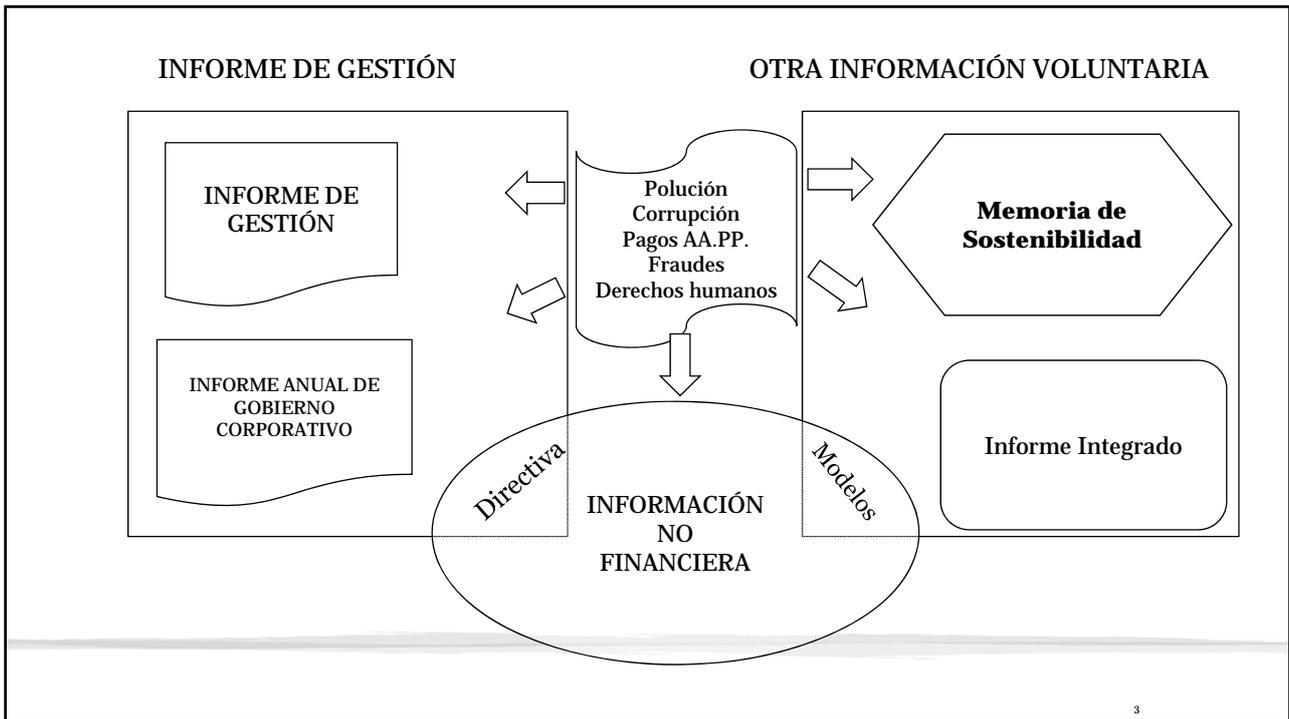
EL INFORME DE GESTIÓN: VALIDEZ Y PERSPECTIVAS

José A. GONZALO ANGULO
Anne Marie GARVEY



CONTENIDOS

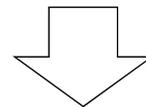
- **Introducción e historia**
- **Evolución del contenido del Informe UE: 1978, 2003, 2013 , 2014 y 2015**
- **El caso especial del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)**
- **Estandarización del Informe de Gestión: la propuesta de la CNMV**
- **Algunas indicaciones sobre contenidos: duplicidades y riesgo de liquidez**
- **La Directiva de información no financiera**
- **Otros intentos: Memorias de Sostenibilidad e Informe Integrado**
- **Conclusión**



El informe de gestión: validez y perspectivas

¿PARA QUÉ SIRVE EL INFORME DE GESTIÓN?

- Elaborado por los administradores de la empresa para dar cuenta de su actuación
- Acompaña a las cuentas anuales
- Explica y justifica la labor del consejo de administración y responsables de la entidad
- No es obligatorio para las pequeñas empresas



**Shareholders
&
Stakeholders**

El informe de gestión: validez y perspectivas

Contenido deseable del Informe

- **Misión:** Describir los objetivos de la empresa a medio y largo plazo y la forma de concebir el negocio en general.
- **Política de Gestión (Riesgos y Oportunidades):** Con la mayor fiabilidad posible, explicar los riesgos y oportunidades de la empresa en el desarrollo de sus actividades.
- **Decisiones Tomadas:** Explicar decisiones tomadas en el contexto de los objetivos perseguidos.
- **Evolución Previsible:** Previsiones futuras pensando en los objetivos de la empresa, sus debilidades y fortalezas.

SU FINALIDAD PODRÍA TAMBIÉN INCLUIR INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DE GOBERNANZA.

5

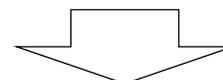
El informe de gestión: validez y perspectiva

Redacción original

LEY 19/1989 de 25 de julio, art. 108 objetivo y contenido mínimo

- *1.- El informe de gestión habrá de contener, al menos, la exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad.*
- *2.- El informe debe incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias.*

Management report



Financial statements

Algunas de esas informaciones han ido pasando a las cuentas anuales

6

El informe de gestión: validez y perspectivas

Antecedentes en España

- Introducido como consecuencia de la IV Directiva
 - ✓ Cuentas individuales en la Ley de sociedades.
 - ✓ Grupos en el Código de Comercio.



Obligación eximida para pequeñas empresas.

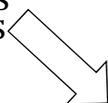
Obligatorio para empresas medianas y grandes y para cuentas consolidadas.

Informe de auditoría: El auditor tiene que pronunciarse sobre la **coherencia** de las cifras en el informe con los registros contables y con el resto de la información de las cuentas anuales. En el último párrafo del informe de auditoría.

7

MÁS EXIGENCIAS DE LA UE (Directiva 2003/51/CE)

INDICADORES
FINANCIEROS



INFORMACIÓN
AMBIENTAL



+
MANAGEMENT
REPORT

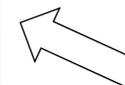
Objetivos
y
políticas

Riesgos de
precio,
liquidez y
flujo de
efectivo

RIESGOS
FINANCIEROS
E INCERTIDUMBRES



INFORMACIÓN
SOCIAL



**Además: plazos de pago a proveedores (2014)
e información no financiera (Directiva 2014)**

8

El informe de gestión: validez y perspectivas

- Directiva 2013: las anteriores directivas (IV y VII) han sido sustituidas por la nueva Directiva contable 2013/34/UE –regula los estados financieros individuales, consolidados y otros informes como el de gestión o el de gobierno corporativo.
- Establece que los grupos pueden obviar el informe de gestión individual de la dominante si ofrecen el consolidado
- Cambia la obligación del auditor: tiene que incluir:
 - ✓ Juicio sobre el cumplimiento del informe con los requisitos jurídicos aplicables.
 - ✓ Explicación de incorrecciones importantes detectadas en el informe.
 - ✓ Pronunciamiento (explícito) en empresas cotizadas sobre las características de los sistemas internos de control de gestión y riesgos de la empresa y los pactos sobre títulos en las sociedades que hayan hecho ofertas públicas de adquisición de sus acciones en el ejercicio.

El auditor basa su trabajo en normas técnicas, que no están elaboradas todavía

9

El informe de gestión: validez y perspectivas

- Directiva 2014/95/UE (sobre información no financiera de las grandes empresas europeas), que:
 - tiene que transponerse antes de terminar 2016
 - generaliza a la UE la vieja idea del “Bilan Social” francés
 - afecta a entidades de interés público con más de 500 empleados
- Se incluye como parte del Informe de gestión
- Exige al auditor una declaración de cumplimiento normativa. Párrafo del informe de auditoría.
- Se pueden utilizar modelos conocidos y aceptados, como por ejemplo los de la Green Reporting Initiative, hasta que la UE revise la Directiva y decida

El legislador de la UE reconoce la falta de estandarización de los informes y procede a legitimar cualquier metodología generalmente aceptada

10

El Informe de Gobierno Corporativo

Pasos hasta la actualidad

Información obligatoria en España:

- La Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia (creada en 2002), recomendó la publicación del IAGC por parte de las entidades con títulos admitidos a cotización. Se impuso el principio de “cumplir o explicar” para las recomendaciones de los códigos de gobernanza
- La regulación de este primer IAGC está contenida en la Orden ECO/3722/2003, donde se establece
 - La obligación de informar de la estructura de la propiedad y de la administración.
 - Describir los sistemas de control del riesgo y de funcionamiento de la junta general.
 - Detallar el grado de cumplimiento, o explicar la falta de cumplimiento, de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno vigente.
 - El informe se registra como hecho relevante y la CNMV tiene la obligación de comprobar su contenido.
- El IAGC aparece regulado en España por la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. Los modelos (8 apartados) donde se recoge la información han sido publicados por la Circular 5/2013, de 12 de junio.



PUNTOS DEL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

A	• Estructura de la propiedad
B	• Junta General
C	• Estructura de la administración de la sociedad (consejo de administración y sus comisiones).
D	• Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo
E	• Sistemas de control y gestión del riesgo
F	• Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCHIF)
G	• Grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo
H	• Otras informaciones de interés

El Informe de Gobierno Corporativo

Pasos hasta la actualidad

Información obligatoria en España:

El modelo de 2013 mejora el de 2003 en algunos aspectos:

- La importancia que se da a las comisiones constituidas dentro del consejo de administración, donde el papel de los consejeros independientes es vital.
- La información sobre la política de precios de transferencia con las empresas del grupo.
- Descripción del funcionamiento de los sistemas de control que se hayan establecido en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera, sobre la existencia de los cuales se puede pronunciar el auditor si la empresa lo requiere, aunque esta declaración no abarque la comprobación de su eficiencia para el cumplimiento de los objetivos que persiguen.
- **En la realidad, las prácticas actuales consisten simplemente en rellenar el formato requerido por la CNMV.**

13

Estandarización del Contenido del Informe de Gestión

Avances más recientes:

- IOSCO: Emitió un documento en 2003. Es breve y incluye un conjunto de principios que debe de observar en el informe de gestión.
- IASB (2010): Management Commentary. A framework for presentation. Es voluntario y las empresas declaran que lo cumplen.
- SEC (2015): Asunto 9 – Financial Reporting Manual.
- El Reino Unido: Operating and Financial Review: separación del Informe estratégico y del Informe de los administradores
- GASB, 2012: German Accounting Standard nº 20 sobre el informe de gestión consolidado.



14

UN ANTECEDENTE EN LA ESTANDARIZACIÓN (ESPAÑA)

La CNMV formó en 2009 un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (CIIF), que elaboró una Guía (CNMV, 2010) de principios generales y buenas prácticas sobre estructura, funcionamiento y supervisión del Sistema de CIIF.

- Incluye un modelo con los procedimientos que deberían ser seguidos para la verificación del informe de gobierno corporativo por el auditor externo.
 - El informe del auditor tiene un alcance muy limitado: se limita a constatar que los mecanismos del sistema existen, pero no indica si funcionan o si son eficientes.
 - El auditor también puede pronunciarse sobre estos extremos pero solo si la entidad cotizada se lo pide.
- Las empresas grandes se adhieren a la guía y envían a la CNMV el informe del auditor sobre el SCIIF.

15

La Propuesta Normalizadora de la CNMV

Guía para ayudar en el cumplimiento de las exigencias del informe de gestión (2013)

Elaborada a través de un Grupo de Trabajo (con expertos de empresas cotizadas, analistas financieros y firmas de auditoría).

- Describe el contenido del documento y las guías para tratar las duplicidades de información con los estados financieros, después
- Trata las recomendaciones más importantes, que tienen que ver con el análisis de la evolución de los negocios y la descripción de los riesgos, especialmente el de liquidez.

Después de la Guía general se incluyen 2 más para el sector bancario y PYMEC (pequeña y mediana empresa cotizada).



16

PILARES Y CONTENIDO DEL INFORME DE GESTIÓN



17

La Propuesta Normalizadora de la CNMV -OBJETIVOS-

Objetivos del Informe de Gestión:

1. Suministrar una información fiel de la evolución y la situación de la entidad
2. Poner de manifiesto tanto riesgos e incertidumbres como oportunidades
3. Complementar la información contenida en las cuentas anuales
4. Proporcionar información que sea relevante, fiable, comprensible, oportuna y útil para los usuarios

18

La Propuesta Normalizadora de la CNMV -RECOMENDACIONES-

Principios y reglas de elaboración del Informe de Gestión :

Consejos:

- El análisis se hace desde el punto de vista del consejo de administración y la dirección de la entidad,
- Coherencia y continuidad con informes precedentes, que la redacción sea lo más objetiva posible y fácil de entender y que se expliciten las fuentes de los datos utilizados si son externas.
- Se recomienda evitar cláusulas estandarizadas, las informaciones irrelevantes y las duplicidades con otros documentos de presentación obligatoria.

19

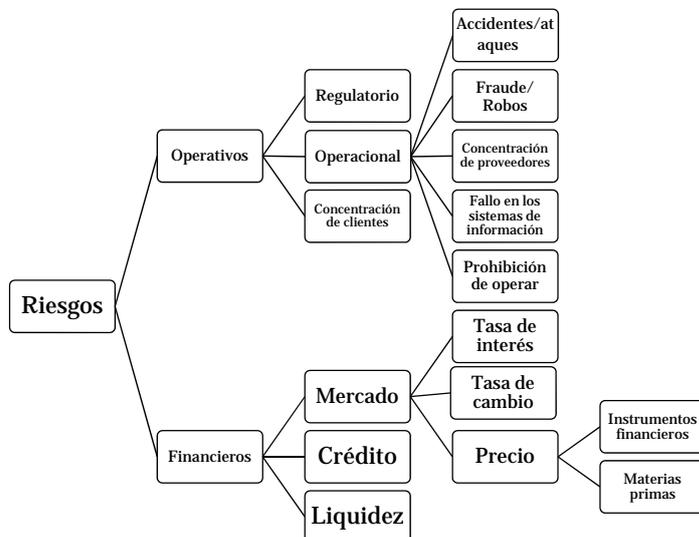
La Propuesta Normalizadora de la CNMV -DUPLICIDADES Y PROPORCIONALIDAD-

- Para las duplicidades recomienda la utilización de 3 principios:
 - Principio de jerarquía.
 - Principio de separación de contenidos por niveles.
 - Principio de referencia cruzada.
- Se recomienda utilizar el principio de proporcionalidad.
- Los riesgos en las entidades cotizadas: La guía incluye una lista de los riesgos operativos y financieros.
- Liquidez y recursos de capital: La guía incluye una sugerencia de cómo ofrecer esta información.



20

LOS RIESGOS EN LAS ENTIDADES COTIZADAS



21

LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Obligaciones contractuales		TOTAL	Vencimiento (Pagos por periodo)			
			Menos de 1 año	1 - 3 años	4 - 5 años	Más de 5 años
En balance	Deudas					
	Arrendamiento financiero					
	Otras obligaciones					
Fuera de balance	Arrendamiento operativo					
	Obligaciones de compra					
	Otras obligaciones (balance)					
	Total obligaciones contractuales					

La Directiva sobre Información No Financiera (I)

La Directiva 2104/95/UE, de 22 de octubre de 2014 prevé que las empresas grandes o grupos que sean entidades de interés público y tengan más de 500 trabajadores al terminar el ejercicio, publiquen dentro del informe de gestión individual o consolidado, respectivamente, un conjunto de informaciones no financieras.

- En caso de que el grupo publique esta información en el informe de gestión consolidado, las filiales dentro de la Unión Europea incluidas en el mismo estarán eximidas de publicar informes individuales.
- Las exigencias de información no son muy detalladas.
- La Directiva ofrece la posibilidad de utilizar los modelos ofrecidos por los marcos de información generalmente aceptados, ya procedan de organismos oficiales (Unión Europea, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo) o de organismos privados.
- Si se utilizan modelos conocidos y aceptados, la información puede ofrecerse a través de los mismos y no en el seno del informe de gestión, pero los informes separados que la contengan se deben publicar junto con el informe de gestión, en el periodo máximo de seis meses después de la fecha de cierre del ejercicio.

23

CONTENIDO DE LOS INFORMES NO FINANCIEROS

CUESTIONES GENERALES (obligatorias, para "cumplir o explicar")	
<p>POLÍTICAS Y RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Modelo de negocio ⇒ Políticas generales ⇒ Riesgos sociales y ambientales 	<p>ACTUACIONES Y RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Procedimientos de diligencia debida aplicados ⇒ Resultados obtenidos con las políticas ⇒ Indicadores clave según la actividad desarrollada
PUNTOS ESPECÍFICOS (sugerencias)	
<p>ACTUACIONES SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Respeto a los derechos humanos y prevención de su incumplimiento ✓ Lucha contra la corrupción y el soborno ✓ Diversidad (edad, sexo, formación...) e igualdad de género en el empleo ✓ Aplicación de convenios de la OIT ✓ Cadenas de suministro y subcontratación ✓ Salud y seguridad en el trabajo ✓ Derechos de información y consulta ✓ Dialogo, respeto, protección y desarrollo de las comunidades locales 	<p>ACTUACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectos actuales y previsibles de las actividades ambientales ✓ Salud y seguridad ✓ Consumo de agua ✓ Uso de energía renovable y no renovable ✓ Emisión de gases de efecto invernadero y contaminación atmosférica

(Fuente: elaboración propia a partir de la Directiva 2104/95/UE)

24

La Directiva sobre Información No Financiera (II)

- La Directiva excluye de los informes sociales y ambientales las políticas practicadas por los órganos de administración, dirección y supervisión, que pertenecen al informe de gobierno corporativo.
- Incluye no obstante en el informe no financiero las políticas practicadas en los demás empleados de la entidad.
- La Directiva exige que, cuando no se tengan políticas al respecto, se ofrezca una información clara y motivada, “cumplir o explicar”.
- El informe de auditoría debe incluir un párrafo donde se pronuncie sobre la existencia de la información social y ambiental exigida.
- Esta información se puede proporcionar a través de informes separados, por ejemplo en una Memoria de Sostenibilidad. Con la Directiva, la información voluntaria se hace obligatoria.
- Los informes actuales serán como declaraciones del consejo de administración.
- La Directiva no garantiza información homogénea ni fiel en su adecuación a la realidad.

25

Memorias de Sostenibilidad

- Incluyen actuaciones y resultados que en general no forman parte del Informe de Gestión aunque su contenido quepa en lo legalmente exigido para la elaboración del Informe de Gestión.
- Estandarización procede principalmente del:
 - Pacto Mundial de las Naciones Unidas – para respetar 10 principios básicos en campos de los derechos humanos, trabajo, ambiente y anticorrupción.
 - Global Reporting Initiative (GRI) – patrocinada por empresas privadas.
- La GRI ha estandarizado los informes.
- La verificación del informe es recomendable pero no obligatoria.
- Ni la metodología ni el contenido de la verificación viene explicado, ni que la verificación se debe de hacer por profesionales independientes.

26

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES	Estrategia-organización Participación de grupos de interés Ética e integridad Enfoque de gestión	→ GOBERNANZA
CONTENIDOS BÁSICOS ESPECÍFICOS	ECONOMÍA DESEMPEÑO SOCIAL → MEDIOAMBIENTE	
VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda, pero no se obliga • No se emiten normas técnicas para hacerla 	

(Fuente: elaboración propia, a partir de GRI, 2013)

XVIII CONGRESO AECA: INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN: FACTORES DE ÉXITO PARA LAS PYMES 27

Memorias de Sostenibilidad

- La UE introdujo indicadores financieros y no financieros en la modificación del Informe de Gestión en 2003.
- La Directiva de 2014 detalla la información social y ambiental que deben de emitir las grandes empresas. Permite el uso de modelos como la Guía GRI.
- **Hay iniciativas de verificación de las Memorias de sostenibilidad, aunque no sean en ocasiones más que plateamientos comerciales: a veces la misma consultora que elabora la Memoria la verifica**



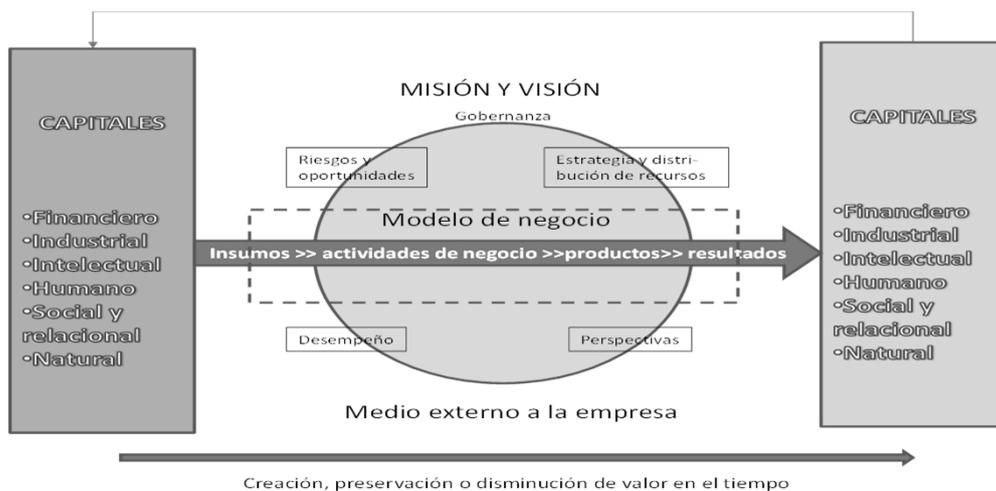
28

El Informe Integrado

- Muestra cómo los órganos de gobierno han enfocado “la creación de valor” en el período a través de la evolución de los capitales financieros, industriales, intelectuales, humanos y socio-relacionales y naturales.
- Incluye datos sobre:
 - Riesgos y oportunidades.
 - Estrategias y distribución de recursos.
 - Rendimiento y perspectivas.
- Este informe no lleva la opinión de un experto independiente normalmente.
- The International Integrated Reporting Council (IIRC) tiene ejemplos del Informe Integrado.
- El contenido cabe perfectamente dentro del Informe de Gestión.

29

EL PROCESO DE CREACIÓN DE VALOR EN EL INFORME INTEGRADO

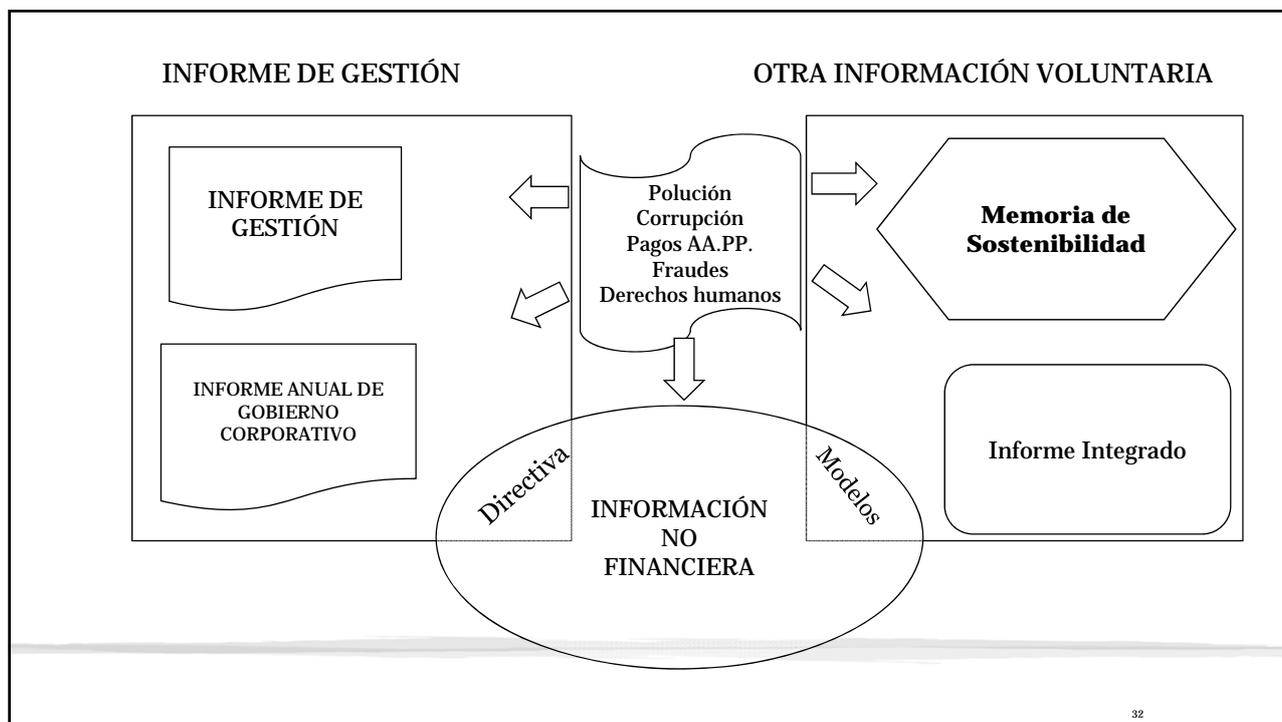


(Fuente: IIRC, 2013, p. 15)

CONCLUSIONES

- **Crisis de identidad del informe de gestión (estrategia y táctica), anulado por las cuentas anuales (hechos pasados)**
- **Voluntad de las empresas de utilizar vías de información paralelas menos formales**
- **Voluntad de los usuarios de ampliar a nueva información y hacer relevante la existente**
- **Propuestas legales de mejora junto a iniciativas paralelas (Memorias de sostenibilidad e Informe Integrado)**
- **¿Hay un deseo de comunicación con una tensión no resuelta de restricciones legales?**
- **El problema de la verificación de la información**
- **¿Se puede predecir el futuro?**

31



32



Muchas gracias.